

Buenos Aires, 26 de julio de 1976.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la Dirección Administrativa y Contable solicita la cobertura de los cargos de agentes que se desempeñan en la División Trabajos y Servicios y también en virtud de lo dispuesto por la Dirección mencionada a fs. 8, 11 y 12,

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a incorporar en punto al año 3º del corriente mes y hasta el 31 de diciembre de 1976 la contratación de: Héctor Luis Martínez Mellana con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Cuarta (Personal de Oficina y Único); Jorge Severino, Héctor José Juarez y Alfredo Juan Fernández con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Quinta (Personal Oficina y de Comunicaciones); Roberto José Juárez con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Oficina (Personal Oficina y de Comunicaciones); Sergio Juárez con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Personal Oficina y de Comunicaciones; Antonio Roberto Gachitozaro y María del Carmen Azmaldani con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Tercero (Personal Oficina y de Comunicaciones); Eugenio Constantino Acuña,

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||  
Román Godoy, Elixandro Reynosilla Ortíz, Adrián Francisco Del Río, Francisco Domingo Perrone, Oscar Aníbal Resquín, Reynaldo Sueldo, Horacio Raúl Martínez y Germán Dante Astolfi, con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar de Cuenta (Personal Obrero y de Maestranza).-

2º) Imputar el gasto resultante del cumplimiento de lo precedente en el presupuesto a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

DOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO R. CARIDE

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ABELARDO F. ROSSI

AS. COPIA

JORGE ARTURO PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION